



Entrevista a Mariano Blázquez Burgo, secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas

Manuel López, periodista, de confesión protestante, y editor adjunto de Periodistas en Español, entrevista al Secretario Ejecutivo de Ferede, Mariano Blázquez. La situación de la libertad religiosa en España, los cambios en el mapa religioso español y el fracaso del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en sacar adelante un proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, son algunos de los temas a los que responde el representante legal de los protestantes españoles ante el Estado.

(Periodistas-es.org / MANUEL LÓPEZ, 02/11/2011)

PREGUNTA.- Por vez primera en su historia, la Federación Protestante FEREDE ha

convocado manifestaciones para ayer lunes 31 de octubre, Día de la Reforma, para llamar la atención de la ciudadanía sobre el recrudecimiento de las trabas en diversos ayuntamientos para la apertura de lugares de culto... no católicos en un escenario de estancamiento de la libertad religiosa en España. ¿Tan grave es la situación?

RESPUESTA.- Nuestra Federación no ha convocado manifestaciones. Lo que hemos hecho, como usted señala, es llamar la atención de la ciudadanía y denunciar las dificultades que para el ejercicio público de la libertad religiosa están sufriendo algunas comunidades religiosas minoritarias y en concreto las Iglesias evangélicas de España. También hemos apoyado a las iglesias y congregaciones que sufren más directamente la arbitrariedad o discriminación por medio de asesoramiento y los servicios de abogados que han presentado recursos ante los tribunales por las acciones de algunas corporaciones municipales que consideramos lesivas del derecho fundamental de libertad religiosa.

En cuanto a las manifestaciones públicas en las calles, tal como estaba previsto, fueron distintas organizaciones evangélicas de cada provincia o territorio quienes las convocaron, para lo cual han contado con todo nuestro apoyo.

Vuelta de tuerca

P.- *Hay entre ustedes quienes en el actual escenario de estancamiento de la libertad religiosa en España advierten incluso el peligro de involución hacia situaciones de intolerancia de la época del nacionalcatolicismo. ¿Qué ha pasado para que las Administraciones públicas estén dando esta vuelta de tuerca en materia de libertad religiosa hacia las confesiones minoritarias?*

R.- Tras la muerte del dictador en 1975 comenzó el periodo de mayor libertad religiosa que se ha dado en la historia de España. Tenemos una amplia libertad religiosa reconocida por la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 que permite a las Iglesias actuar con un amplio margen de libertad. Esta situación continuó en la misma línea o en tónica ascendente hasta hace aproximadamente ocho o diez años, en que se comienza a apreciar una involución.

P.- *¿Involución? Explíquese, por favor.*

R.- Existen varios factores que podrían explicar esa tendencia a la involución. Uno de ellos tiene que ver con la actitud ante las normas de libertad religiosa. En estos últimos años

primaba una interpretación favorable a favor de la libertad y sin embargo de un tiempo a esta parte están ganando terreno las interpretaciones restrictivas que afectan sobre todo al ejercicio del culto público de este derecho.

Otro factor relacionado con las leyes de libertad religiosa tiene que ver con su desarrollo reglamentario. En lugar de aprobarse una reglamentación común para todas las confesiones, se ha optado por dictar muchas normas y convenios que afectan a la Iglesia Católica mientras que apenas se ha desarrollado la normativa que afecta al resto de las confesiones. Esto ha ocasionado que, en el ejercicio del derecho, se ha incrementado la diferencia de trato entre la Iglesia católica y el resto. Casi se da por sentado que la libertad religiosa tiene una aplicación real y sin graves problemas debido a que esto es así en lo referente a la confesión mayoritaria.

Por tanto, no se considera necesario hacer nada más. Un funcionario explicaba un día esta situación diciéndome que los evangélicos deberíamos estar contentos por haber pasado de un régimen de intolerancia a otro de libertad. Respondí que lo estamos en parte y que lo estaríamos del todo cuando por fin se instaure en nuestro país un régimen de justicia y de igualdad donde no se discrimine a los ciudadanos por cuestión de su religión.

Nuevo mapa religioso

***P.-** Un colectivo en constante crecimiento, por cierto...*

R.- En los últimos años ha cambiado notablemente la composición de la sociedad española. Hoy la sociedad es más diversa y tiene un índice de inmigración que ha crecido exponencialmente. La inmigración también ha favorecido el crecimiento de las Iglesias evangélicas y de otras confesiones religiosas como por ejemplo, y especialmente, los musulmanes y ortodoxos. También han crecido, aunque en menor medida, los testigos de Jehová y los budistas entre otros grupos, quienes han obtenido hace unos años el reconocimiento de religión con notorio arraigo en España.

***P.-** Cambios no precisamente bien saludados por la sociedad en su conjunto, ¿no cree?*

R.- Estos cambios han generado cierto temor y rechazo no confesado al extranjero y a su religión que consideran una amenaza para su cultura, tradición o incluso para su civilización occidental. Esto es así especialmente en lo referente a colectivos que practican el Islam, aunque también hay cierto rechazo a muchas iglesias evangélicas de origen extranjero debido a la forma en que realizan sus cultos que en ocasiones se efectúan en locales poco apropiados y generando de niveles acústicos desacostumbrados en nuestro contexto cultural.

Galimatías administrativo

P.- *Ahora, de repente, los ayuntamientos actúan como revestidos de poder omnímodo para resolver a su antojo las solicitudes de apertura de lugares de culto de las confesiones no católicas. ¿En qué medida afecta este galimatías administrativo a la Federación que usted representa?*

R.- Una consecuencia del proceso de descentralización administrativa en el justo y progresivo incremento de las competencias y relevancia del poder municipal y de su labor como Administración más cercana al ciudadano. Esta circunstancia ha conectado fuertemente a las confesiones religiosas con sus Ayuntamientos y en algunos casos esa conexión no ha sido pacífica.

Aunque los problemas no son nuevos, podríamos decir que, en el pasado, los Ayuntamientos o las Comunidades Autónomas no solían intervenir en asuntos de las confesiones religiosas y sus lugares de culto, salvo en casos de graves molestias para los vecinos o la seguridad pública. Primaba la interpretación favorable a las libertades y el criterio de la mínima intervención para no perjudicar a las libertades. La inmensa mayoría de los Ayuntamientos entendía que la legislación sobre licencias de apertura y actividades molestas no era aplicable a las Iglesias y las escasas sentencias de la década de los 80 también solían ser favorables a las comunidades religiosas y a su libertad.

Pero esta situación ha cambiado, lo cual ocasiona que en nuestra Federación hayan crecido notablemente los asuntos relacionados con las corporaciones municipales.

P.- *Que se han pasado en varios pueblos las competencias de los ayuntamientos, en materia de aplicación de la libertad religiosa, vaya...*

R.- Desde hace algunos años, como he dicho, ha crecido el poder municipal y se han dictado normas urbanísticas que tienden a señalar que toda ocupación del suelo está sometida a licencia. En alguna de estas normas no se ha tenido en cuenta que la libertad de culto es la parte central de un derecho fundamental que no sólo debe ser protegido sino favorecido y potenciado en términos de igualdad. Esa ausencia de sensibilidad normativa unida al contexto de diversidad social y religiosa y a la escasa preparación de los funcionarios municipales, en lo referente a derechos fundamentales, ha propiciado que, en ocasiones, se aplique a las confesiones religiosas los mismos requisitos que a un bar o una discoteca o incluso que se le llegue a negar el derecho a establecerse por un tiempo un lugar de culto, en una localidad.

Posible prevaricación

P.- *O sea, que sigue habiendo una religión de primera y otras de segunda y tercera...*

R.- Pues sí, y además con grandes diferencias entre ellas. Las confesiones religiosas minoritarias ven con perplejidad y asombro cómo los funcionarios de algunos ayuntamientos no tratan por igual a los 23.000 templos de las parroquias católicas que a los 3.000 lugares de culto evangélicos o las 600 mezquitas. A unos no les piden casi nada para su apertura y a otros, les inician procedimientos por asuntos que si se exigieran a los templos católicos tendrían que cerrar más del 90 por ciento de los mismos, empezando por las grandes catedrales. Esta diferencia de trato genera sentimientos de exclusión y debiera ser vigilada por el Gobierno y por los jueces porque pudiera ser constitutiva en algunos casos de prevaricación.

Se equivocó el gobierno

P.- *¿Qué cree usted que le puede haber pasado al Gobierno Zapatero para que después de haber creado la Fundación Pluralismo y Convivencia, saludada por todas las confesiones, de repente haya aparcado “sine die” el intento fallido de proyecto de una nueva Ley Orgánica de Libertad Religiosa y de Conciencia?*

R.- No puedo saberlo, pero a juzgar por cómo se ha desarrollado todo este proceso me inclino a pensar que han incidido dos factores, uno positivo y otro negativo.

Por un lado, creo que el Gobierno de Zapatero ha tenido el sincero deseo de mejorar la regulación de la Libertad Religiosa y de Conciencia de todos los grupos religiosos y ciudadanos. Nadie pidió esa ley, pero yo, que he trabajado en muchas sesiones con la Dirección General de Asuntos Religiosos, puedo asegurar que la ley que se pretendía aprobar mejoraba sensiblemente la situación de todas las confesiones religiosas y especialmente de aquellas que no disfrutaban de Acuerdos de Cooperación. Esa ley no perjudicaba a la Iglesia católica ni a las confesiones con Acuerdos.

En el lado negativo hay que citar que el Gobierno no se mantuvo firme ante algunas presiones, no consiguió el consenso con el Partido Popular ni con la Santa Sede y no quiso llegar al final arguyendo que su prioridad era la cuestión económica y además que en España no existían problemas de libertad religiosa. En este último punto es donde se equivocó gravemente pues las minorías afrontan crecientes problemas en lo referente a los lugares de culto que al haber sido desatendidos por el Gobierno del Estado dejan a las confesiones minoritarias en una situación de inseguridad en algunas corporaciones o localidades.

Asignatura pendiente: la igualdad religiosa

P.- *¿Cree usted que esa nueva ley de Libertad Religiosa era necesaria o se podría haber actuado de otra forma ?*

R.- Hace unos años la representación de FEREDE no solicitaba una nueva ley, sino, más bien, que esa Ley se desarrollara en términos de igualdad. Una de las razones para ello era el temor a que la nueva ley fuera más restrictiva que la actual. Sin embargo, hoy estoy convencido de que la Ley de Libertad Religiosa de 1980 necesita una actualización que no siempre puede hacerse mediante su desarrollo reglamentario. La regulación sobre los requisitos que afectan a los lugares de culto debería tener carácter de norma orgánica para evitar diferencias de derechos y que se aplique y se garantice por igual el derecho al culto público en todo el Estado Español correspondiendo a las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos la aplicación y supervisión de lo estipulado en la normativa de ese derecho fundamental.

P.- *¿Qué hoja de ruta propone usted ante las acciones de los gobiernos catalán y vasco para aprobar y reformar leyes sobre centros de culto?*

R.- Básicamente que dialoguen previamente y se empapen de los problemas reales y luego que actúen con el tacto y criterios que todo derecho fundamental requiere. Esos criterios podrían ser resumidos por el principio de que los derechos fundamentales no necesitan permiso para su ejercicio. La intervención de la Administración debe limitarse al mínimo necesario para configurar los límites de ese derecho y proteger los derechos de los demás, la seguridad, la salubridad y las libertades públicas

Ley para toda España

P.- *¿Ve usted un peligro real de que aquí y ahora en España llegue a existir una libertad religiosa con diferente contenido en función de la autonomía o el municipio donde uno se encuentre?*

R.- La solución es una ley con carácter orgánico que regule en toda España los derechos y deberes de las confesiones religiosas y en concreto los requisitos generales exigibles a los lugares de culto que deben estar en directa relación con los principios de “favor libertatis” y de intervención mínima que son predicables en todo derecho fundamental.

P.- *Dentro de seis años se conmemorará el quinto centenario de la fijación de las 95 Tesis de Martín Lutero en la puerta de la iglesia del Castillo de Wittenberg. Al ritmo de crecimiento que lleva la Iglesia Protestante, inversamente proporcional al descenso de feligresía católica, los evangélicos ya no serán una minoría y sí un colectivo visible de más de dos millones de ciudadanos, un holgado 5 por cien de la población española. ¿Qué escenario razonable desearía usted para esa fecha en cuanto a política de libertad religiosa en España?*

R.- Lo que me parece razonable para ese u otro escenario en España o en el mundo es que los ciudadanos no tengan que argumentar con números para que se les reconozca el derecho a practicar en términos de igualdad de derechos y no discriminación todos los derechos humanos y fundamentales.

El ejercicio de la libertad religiosa en su ámbito individual y colectivo es un derecho humano que nace de la dignidad de la persona y no del número o la fuerza de los que desean

Mariano Blázquez: “La libertad de culto es la parte central de un derecho fundamental”

Escrito por Periodistas en Español / Manuel López
Jueves, 03 de Noviembre de 2011 01:00

ejercitarlos.

Fuente: [Periodistas en Español / Manuel López](#) , editor adjunto.

Noticia relacionada:

. [“Los protestantes españoles seguimos siendo discriminados](#) (ENTREVISTA A M. BLÁZQUEZ, 03/11/2011)